



*Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional*

RESOLUCION N° 388-2022-DCGI/JNE

Lima, 23 de diciembre de 2022

VISTOS:

El Informe N° 000350-2022-LOG/JNE, de fecha 22 de diciembre de 2022, de la Unidad Orgánica de Logística, y el Informe N° 000340-2022-GLC-DGNAJ/JNE, de fecha 23 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 09-2022-DCGI/JNE, de fecha 17 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones, para el año fiscal 2022.

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante, El TUO de la Ley), dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias (en adelante, El Reglamento), señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, mediante el Informe N° 000350-2022-LOG/JNE, de fecha 22 de diciembre de 2022, la Jefa de la Unidad Orgánica de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad 2022, para la exclusión de los siguientes procedimientos de selección:

- Adjudicación Simplificada “Servicio de Emisión de Boletos Aéreos Internacionales”, con número de referencia 11, por el valor estimado de S/ 58,000.00, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, Presupuesto de Funcionamiento 2022, con fecha prevista de convocatoria Febrero 2022.
- Adjudicación Simplificada “Mantenimiento correctivo de vehículos en general”, con número de referencia 13, por el valor estimado de S/ 75,000.00, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Presupuesto de Funcionamiento 2022, con fecha prevista de convocatoria Febrero 2022.
- Adjudicación Simplificada “Servicio de resguardo y traslado de valores”, con número de referencia 19, por el valor estimado de S/ 40,000.00, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Presupuesto de Funcionamiento 2022, con fecha prevista de convocatoria Agosto 2022.



*Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional*

RESOLUCION N° 388-2022-DCGI/JNE

- Adjudicación Simplificada “Servicio de pintado en general”, con número de referencia 17, por el valor estimado de S/ 46,500.00, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Presupuesto de Funcionamiento 2022, con fecha prevista de convocatoria Abril 2022.
- Subasta Inversa Electrónica “Adquisición de combustible gasohol 97 octanos para la flota vehicular del Jurado Nacional de Elecciones”, con número de referencia 25, por el valor estimado de S/ 175,610.00, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Presupuesto de Funcionamiento 2022, con fecha prevista de convocatoria Diciembre 2022.

Que, sobre la exclusión del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada “Servicio de emisión de boletos aéreos internacionales”, de acuerdo al Informe N° 000258-2022-LOG/JNE, de fecha 21 de octubre de 2022, la Unidad Orgánica de Logística precisa que pese a reiteradas solicitudes hechas para la remisión de los requerimientos para la contratación del Servicio de Emisión de Boletos Aéreos Internacionales, la OCRI manifestó que no podía remitir los requerimientos programados en el PAC, ya que los viajes aún no estaban confirmados en los meses noviembre y diciembre y de ser el caso se solicitaría de acuerdo a las invitaciones y disposiciones de la Presidencia; y la ESEG indicó que debido a la situación de emergencia sanitaria, no era posible programar la realización de actividades académicas de manera presencial con ponentes internacionales, y en consecuencia, solicitó su exclusión del PAC 2022, precisando que en caso exista la necesidad de adquirir los pasajes internacionales, se comunicaría con la debida anticipación. Por lo que la Unidad Orgánica de Logística, en su Informe N° 000350-2022-LOG sugiere la exclusión de dicha contratación del Plan Anual de Contrataciones del JNE 2022, al estar en el último mes del ejercicio presupuestal 2022 y no habiéndose recibido requerimientos por las referidas áreas usuarias.

Que, sobre la exclusión del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada “Mantenimiento correctivo de vehículos en general”, de acuerdo al Informe N° 000253-2022-LOG/JNE, de fecha 19 de octubre de 2022, la Unidad Orgánica de Logística solicitó que se asigne una partida presupuestal para el mantenimiento correctivo de vehículos para el período que dure todo el proceso electoral y post electoral, el cual culmina el 31 de diciembre de 2022, lo cual fue autorizado por la Dirección Central de Gestión Institucional mediante hoja de envío N° 002857-DCGI/JNE de fecha 25 de octubre de 2022. En ese sentido, al estar emitiéndose órdenes de servicio por presupuesto de Elecciones Regionales y Municipales 2022 (ERM 2022) hasta el periodo post electoral, la Unidad Orgánica de Logística sugiere la modificación del Plan Anual de Contrataciones del JNE 2022, y la exclusión de dicha contratación.

Que, sobre la exclusión del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada “Servicio de resguardo y traslado de valores”, de acuerdo al Informe N° 009-2022-LYCÑ/JNE, de fecha 29 de noviembre de 2022, la Unidad Orgánica de Logística precisa que al haberse determinado en el estudio de mercado el monto inferior a las nueve (9) UIT, se procedió a adquirir el servicio a través de una adjudicación sin proceso, por lo que sugiere la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones 2022, excluyendo dicho procedimiento de selección.



*Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional*

RESOLUCION N° 388-2022-DCGI/JNE

Que, sobre la exclusión del procedimiento de selección por Adjudicación simplificada “Servicio de pintado en general”, de acuerdo al Informe N° 000020-2022-JCM-LOG/JNE, de fecha 24 de noviembre de 2022 el Analista en Contrataciones de la Unidad Orgánica de Logística, precisa que de acuerdo con el resultado del estudio de mercado se determinó un monto inferior a las nueve (9) UIT, perfeccionándose la contratación mediante la Orden de Servicios N° 06929, por lo que sugiere la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones 2022, excluyendo dicho procedimiento de selección.

Que, sobre la exclusión del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica “Adquisición de combustible gasohol 97 octanos para la flota vehicular del Jurado Nacional de Elecciones”, en la actualidad se encuentra vigente el contrato N° 61-2022-DCGI/JNE, producto del procedimiento de selección por adjudicación simplificada N° 025-2022-JNE, derivado de la SIE N° 001-2021-JNE, el mismo que tiene vigencia desde el 26 de julio de 2022 hasta el 25 de julio de 2023 o hasta que se agote el monto contractual, por lo que la Unidad Orgánica de Logística evidencia la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones 2022, excluyendo dicho procedimiento de selección.

Que, a través del Informe N° 000340-2022-GLC-DGNAJ/JNE, de fecha 23 de diciembre de 2022, la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, señala que es procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 para la exclusión de los procedimientos de selección, a los que se refiere el cuarto considerando de la presente Resolución.

Que, conforme al numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento “El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento”.

De igual manera, el numeral 7.5.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, señala que: “Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”; y en su numeral 7.5.3 dispone que el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.

Que, a través del literal VII del Artículo Primero de la Resolución N° 025-2021-P/JNE, el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, delegó en el Director Central de Gestión Institucional la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones.

Que, en el presente caso es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2022, con la exclusión e inclusión de



*Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional*

RESOLUCION N° 388-2022-DCGI/JNE

los procedimientos de selección señalados en el Anexo N° 01 y Anexo N° 02, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, así como las facultades delegadas a través de la Resolución N° 025-2021-P/JNE.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2022, excluyendo los procedimientos de selección detallados en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Dirección General de Recursos y Servicios, por medio de la Unidad Orgánica de Logística, publique las modificaciones antes indicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el funcionario responsable de la actualización del Portal, según las normas de transparencia y acceso a la información pública, publique el Plan Anual modificado en la página Web del Jurado Nacional de Elecciones; asimismo, el Plan Anual de Contrataciones puede ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de su reproducción.

Regístrate y comuníquese.

Firmado Digitalmente
JAIME GÓMEZ VALVERDE
Director Central de Gestión Institucional
Jurado Nacional de Elecciones



*Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional*

RESOLUCION N° 388-2022-DCGI/JNE

**ANEXO N° 01
EXCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022-JNE						
PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A EXCLUIR						
Nº REF	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	OBJETO DE CONTRATACION	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	VALOR ESTIMADO (S/)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
11	SERVICIO DE EMISIÓN DE BOLETOS AEREOS INTERNACIONALES	SERVICIO	Adjudicación Simplificada	58,000.00	RECURSOS ORDINARIOS / RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	FEBRERO 2022
13	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULOS EN GENERAL	SERVICIO	Adjudicación Simplificada	75,000.00	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	FEBRERO 2022
17	SERVICIO DE PINTADO EN GENERAL	SERVICIO	Adjudicación Simplificada	46,500.00	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	ABRIL 2022
19	SERVICIO DE RESGUARDO Y TRASLADO DE VALORES	SERVICIO	Adjudicación Simplificada	40,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	AGOSTO 2022
25	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE GASOHOL 97 OCTANOS PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	SERVICIO	Subasta Inversa Electrónica	175,610.00	RECURSOS ORDINARIOS	DICIEMBRE 2022